



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

MOCIÓN PARA MODIFICAR POR PARTE DEL LEGISLATIVO, DETERMINADAS NORMAS PARA QUE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS Y VECINAS PUEDAN COLABORAR EN LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECENTAMIENTO DE LOS ESPACIOS URBANOS COMUNES Y ZONAS LIBRES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Dos Hermanas lleva más de veinte años firmando con las Asociaciones Vecinales convenios cuya finalidad es la de colaborar en la conservación, mantenimiento y adecentamiento de los espacios urbanos comunes y zonas libres, buscando siempre la descentralización, así como la implicación vecinal con su entorno y la participación ciudadana.

Todo ello se realiza en base a lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana en su artículo 9, reglamento que fue consensuado con la Federación de Asociaciones Vecinales “Unidad Nazarena” y aprobado en el Pleno de fecha 21 de octubre de 1994 (BOP 32, de 9 de febrero de 1995).

A finales de 2016 algunos grupos políticos plantean dudas sobre la idoneidad de este sistema, por lo que desde el Ayuntamiento se opta por elevar Consulta al Consejo Consultivo de Andalucía.

Con fecha 8 de marzo de 2017 dicho Consejo se pronuncia, señalando que los citados Convenios celebrados entre el Ayuntamiento y las Asociaciones Vecinales “no se ajustan a los límites impuestos por la normativa reguladora” para su finalidad en la forma en la que estaban siendo llevados a cabo hasta ahora.



Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Dos Hermanas presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

- 1) Agradecer especialmente la magnífica y desinteresada labor de las distintas Juntas Directivas de las Asociaciones Vecinales que durante estos años han permitido llevar a cabo esta actividad con plena satisfacción de los vecinos y vecinas de Dos Hermanas, contribuyendo a que dicho sistema haya tenido hasta la fecha un funcionamiento óptimo, cumpliendo plenamente con sus objetivos de fomentar la participación vecinal y lograr el mantenimiento adecuado del entorno de los barrios, sin menoscabo en ningún momento de las competencias municipales.
- 2) Apoyar que las Asociaciones Vecinales puedan seguir prestando por convenio, servicios de interés para su ámbito vecinal que sean competencia de los Ayuntamientos y que éstos convengan en solicitar su colaboración por interés general, con el fin de canalizar la cooperación e implicación directa del vecindario, adecuándolos a esta realidad social de la vida municipal que tan satisfactoriamente se ha venido llevando a cabo hasta la actualidad., adecuándose la normativa legal que sea necesaria.
- 3) Instar al Legislativo a que se modifiquen las leyes en el sentido de que las Asociaciones Vecinales puedan prestar por convenio servicios de interés para su ámbito vecinal que sean competencias propias de los Ayuntamientos y que estos convengan en solicitar su colaboración por interés general.
- 4) Dar traslado desde este Ayuntamiento al, Congreso de Diputados, Senado, Parlamento de Andalucía, Federación Española de Municipios y Provincias y Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

En Dos Hermanas a 28 de abril de 2017

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Fdo.: Juan Agustín Morón Marchena